Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Recibim.to de nuebo Conzejo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina en primero de Enero de mill y ochocientos: Los S.res D.n Andres Meseguer y D.n Pedro Lucas Alc.des ordrios D.n Mathias Pinar de Leon y D.n Esteban Ortiz Regidores Conzejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al Serbicio de ambas Mag.d bien y utilidad de esta Repp.ca = Dixeron: han recibido sus mers por mano de D.n Vicente Portillo fiel Gral de las Rentas del Exmo S.or Marques de Villa franca y los Velez Dueño de esta Villa (mi S.or) Un titulo de nombram.to de nuebos Conzejales para q.e sirban sus empleos en el presente año firmado al parezer de S. E. y refrehendado de D.n Lorenzo Tadeo Villanueba su SS.o con fha en Madrid a diez y siete de Diciembre proximo expirado por el que serbido dho S.or Exmo nombrar para Alc.des ordrios a D.n Pasqual Garcia Orenes y D.n Diego Prieto por Regidores a D.n Domingo Torrano y D.n Pedro Arraez por Alg.l mad.r a Ant.o Martinez Torrano para Alc.de de huerta Joaquin Pinar de Leon para Diputado de la Ribera a Jorge Albaladejo y para Diputado de Campo tejar a Ant.o Perez de la Urona prebiniendose en dho titulo quedandose por los susodhos las fianzas correspondientes a que daran cuenta y residencia de sus empleos en los treinta dias de la Ley cada y quando por su Ex.a se man